

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2072

## De Actualidad

**De Escuelas Normales.**—Las ideas que venimos exponiendo en estas columnas, referentes a la necesidad de una acción colectiva que vele por el prestigio y la independencia de las Escuelas Normales, han hallado eco favorable en el profesorado normalista.

Tenemos en nuestro poder algunas cartas muy animosas que nos excitan a continuar la campaña iniciada y que nos ofrecen cooperación.

Son muy valiosas, aunque son pocas todavía; confiamos en que los demás despertarán.

Los compañeros de Madrid han sacudido la apatía y reunidos el miércoles cambiaron impresiones y coincidieron todos en la necesidad de visitar respetuosamente a las autoridades para exponerles el deseo del profesorado normalista de ser respetado en su independencia y de no ser postergado en las mejoras que a los demás se concedan y además de algunas otras reformas en orden a los estudios.

Los puntos en que hubo coincidencia plena de opiniones fueron los siguientes:

1.º Que se admita en las Escuelas Normales la matrícula por asignaturas sueltas, como ha venido haciéndose mucho tiempo, y para ello deberá consignarse en el articulado de la ley de presupuestos el artículo correspondiente. (Actualmente para una sola asignatura, tienen que pagar 25 pesetas como para un grupo completo de nueve o diez).

2.ª Que se establezcan reglas precisas para que los estudios hechos en las Escuelas Normales sean válidos en los Institutos habida cuenta del nombre y carácter de la asignatura, su duración, etc., etcétera, sin dejarlo, como ahora, a la interpretación casuística de los Jefes de los establecimientos docentes.

3.º Que se complete la reforma de 1903, y en consecuencia, que se separen de los Institutos los estudios del Magisterio, re-

servándolos única y exclusivamente para las Escuelas Normales y dotando a éstas de los profesores especiales propios que son necesarios.

4.º Que en los cursos que se proyectan para ampliación de estudios y perfeccionamiento de Maestros, se cuente con las Escuelas Normales, en la forma que se considere más adecuada para la eficacia de los cursos.

5.º Que se nivele el sueldo de los Profesores de Pedagogía y Profesoras de estudios elementales con los Profesores y Profesoras de estudios superiores. Igualmente deberá hacerse la nivelación de sueldos de todo el profesorado femenino de las Escuelas Normales con el del profesorado masculino.

6.º Que habiendo disfrutado el profesorado de las Escuelas Normales en todo tiempo los mismos derechos de sueldos, quinquenios, etc., que los de Institutos y otros Centros análogos, se hagan extensivos a los de las Normales cuantos beneficios de carácter general se acuerden para los demás.»

Los Centros análogos a que se alude en esta base son, entre otros, las Escuelas de Comercio para las cuales hace la Ley de presupuestos que se discute este escalafón de Profesores.

2 Profesores con el sueldo de	11.500
3 ídem ídem...	10.500
5 ídem ídem...	9.500
10 ídem ídem...	8.500
15 ídem ídem...	7.500
20 ídem ídem...	6.500
25 ídem ídem...	5.500
40 ídem ídem...	4.500
45 ídem ídem...	3.500

Todos los auxiliares percibirán 1.500 pesetas de gratificación.

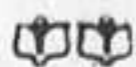
Compárense estos sueldos con las 1.500 pesetas anuales de una Profesora de Escuela Normal elemental, o con las 2.000 de un Profesor de Pedagogía y se verá si reclamamos con justicia.

¿Es acaso de menor importancia formar educadores, que formar tenderos o comerciantes?

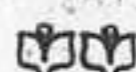
ASCARZA—CIENCIAS FÍSICA QUÍMICAS Y NATURALES (2.º grado). 9.60 dna.



Veán, pues, todos los profesores de Escuelas Normales cómo es forzoso salir de esta apatía si no hemos de seguir siendo la cenicienta de la casa.



**Concurso de reingreso.**—Parece que apenas se apruebe en el Congreso el presupuesto del Estado, comenzarán los preparativos para el anuncio del concurso de reingreso y las corridas de escalas correspondientes a los meses de abril y de octubre pasados. Esas corridas y esos concursos podrán resolverse desembarazadamente dentro del próximo presupuesto y lo mismo el disfrute efectivo de las 1.000 pesetas a los que ya las tienen concedidas. Lo celebraremos.



**Del presupuesto.**—Nos gusta siempre hacer justicia, y hemos de hacerla hoy reconociendo y proclamando el gran empeño que ha puesto el actual Ministro en recabar aumentos para la enseñanza en todos los grados y especialmente para la primaria. Vaya, pues, nuestro aplauso.

Igualmente sería injusto no aplaudir la gestión tenaz, loable en extremo, de don Eduardo Vincenti, que en la Comisión de presupuestos ha laborado en el mismo sentido desde el primer momento hasta el último. Vaya también un aplauso.

Otro día habremos, quizá, de ampliar esta lista con nombres de Diputados que, acusando recibo de la información de nuestro Director, han ofrecido apoyo y lo han prestado.

Y rendido este tributo de justicia, hemos de decir que la forma en que sale el presupuesto no nos satisface completamente.

No se llega a lo que para 1912 pidió don Amalio Gimeno, según publicamos en **El Magisterio Español** de 17 de febrero último, y que comprendía las partidas siguientes:

«Para aumentos que son consecuencia de las reformas dictadas ya, 1.600.000 pesetas.

Para elevar a mil pesetas las Escuelas de menor dotación (esta elevación importa unos 6 millones y medio), 2.000.000 pesetas.

Para mejoras de sueldos intermedios, 100.000 pesetas.

Para creación de nuevas Escuelas o Secciones de graduadas, 500.000 pesetas.

Para clases de adultas, 500.000 pesetas.

Para el aumento de material correspondiente a todas estas mejoras, 786.000 pesetas.

Total para personal, 4.700.000 pesetas; para personal y material, 5.486.000 pesetas.»

Estos datos son oficiales y fueron tomados de la Memoria publicada por la Dirección general de Primera enseñanza.

Ese presupuesto se hizo en los últimos días de diciembre del año pasado, y ya en el mes de enero supimos que, contra los deseos y las protestas del ilustre Gimeno, se le pretendía rebajar. Por eso y por que además deseábamos mayor cantidad aún para transformar los sueldos de los Maestros, propusimos a la «Federación Nacional del Magisterio», y ésta acordó celebrar la Asamblea de febrero pasado, cuyo resultado brillante no hace falta recordar, porque está en la memoria de todos.

Por consecuencia de la lucha entre los Ministros de Hacienda e Instrucción pública, en el presupuesto sometido a las Cortes, las cinco partidas anteriores habían sido reducidas a tres, que eran:

Para todos los gastos de personal que ocasionen las reformas decretadas o que se decreten, 3.278.000 pesetas.

Para creación de nuevas Escuelas unitarias o Secciones de graduadas y gastos de Inspección, 500.000 pesetas.

Para clases de adultas, 500.000.

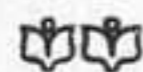
Total personal, 4.278.000 pesetas.

Se celebró la Asamblea y se acordó pedir un aumento total de seis millones de pesetas para personal.

Los que asistieron a aquella Asamblea recordarán seguramente, entre otras cosas, la bondad del Sr. Gimeno, que no obstante hallarse postrado en cama, recibió a los comisionados; sus esperanzas de lograr mayores aumentos aún para las Escuelas, si se le apoyaba por la opinión, y sus promesas de seguir luchando.

El Sr. Casero, verbo de aquella Asamblea; los Sres. Franganillo, Soriano, Gordón y otros que con el Sr. Ascarza fueron recibidos aquel día por el Sr. Gimeno, recordarán seguramente las gratas esperanzas de mayores aumentos, que sacamos de aquella visita.

El Sr. Alba, que tanto ha trabajado para llegar a estas cifras de ahora, comprenderá, seguramente, que no nos satisfagan del todo los aumentos, aun reconociendo que son los más cuantiosos conseguidos; con ellos se ve lejana todavía, la transformación de los sueldos del Magisterio.



**De la Nacional.**—Nuestro distinguido amigo D. Antonio Ruiz, nos remite, para



su inserción, copia de la instancia que ha presentado al Gobierno civil, pidiendo la anulación de los acuerdos que ha tomado la Junta directiva de la «Nacional», por infracción de la ley de Asociaciones. El Sr. Ruiz nos perdonará que no insertemos su largo documento. Lo que importa es conseguir mejoras para el Magisterio, sean quienes fueren los que las logren.

## Lotería de Navidad.

Los dos décimos que **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** dedica a sus favorecedores, corresponden al billete número 16.662. El sorteo será el día 23 de diciembre próximo; el premio mayor es de seis millones de pesetas, y, por consecuencia, a los dos décimos pueden corresponder un millón doscientas mil pesetas. ¡Que la suerte sea propicia a nuestros abonados!

## Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

**Asociación de Maestros propietarios de Madrid.**—Con el objeto de discutir y aprobar el reglamento para la Sección de Socorros, que se trata de establecer en esta Asociación, se celebrará sesión extraordinaria el día 24 del actual, a las once de la mañana, en el local de costumbre, Bordadores, 3.



**Asociación Nacional del Magisterio primario.**—Comisión permanente.—Circular.—Elegidos por la Junta directiva de nuestra Asociación para formar con los Sres. D. Alejandro Olgado y D. Ramón Crespo, la Comisión permanente, sólo por razones de subordinación podemos ocupar estos cargos.

Bien conocemos y claramente hemos expuesto ante los compañeros que forman la Junta, la enorme desproporción entre la grandeza y la complejidad de la obra que se nos ha encomendado, y la peque-

ñez de nuestras fuerzas. Ellos nos han mandado que cumpliésemos a pesar de todo, el deber de aceptar la elección, y nosotros hemos obedecido, porque no podíamos dejar de obedecer, sin quebranto de la disciplina, fundamento esencial de nuestra vida corporativa.

Sabemos que nos han puesto al frente de una Asociación destinada a velar por intereses profesionales que son base de los intereses materiales y morales de millares de funcionarios españoles que tienen derecho a vivir honorablemente, porque trabajan en una obra nacional útil, difícil, penosa: destinada a impulsar y a dirigir el desenvolvimiento de una profesión que se halla en crisis en todo el mundo culto y que comienza apenas en España a emprender los caminos de una honda transformación que ha de parecerse a verdadera creación de una profesión nueva, que sea el órgano eficaz, el instrumento sin el cual se pretende en vano que las energías íntimas del pueblo español produzcan frutos de vida nueva.

Sabemos también—¿quién lo ignora?—que nuestra Asociación ha de trabajar, para estos dos fines inseparables, en un terreno en el cual los puntos de apoyo son muy escasos y muy débiles, como tienen que serlo aquí donde, en los tiempos modernos, ninguna obra amplia de civilización ha sido seriamente emprendida siquiera.

No obstante, nos anima nuestra fe inquebrantable en el éxito final de los esfuerzos del Magisterio. Este éxito no puede faltar, si la patria española ha de subsistir. Por eso, el desaliento definitivo no podrá jamás apoderarse de nosotros.

Los hechos más recientes de nuestra vida profesional nos alientan también. La tendencia a la cohesión entre todos los elementos profesionales se impone cada día más enérgicamente. Muy clara y decisiva manifestación de esta tendencia, se nos ofrece en el hecho gratísimo de la unión de todos los elementos, de todas las categorías profesionales, iniciada en abril último y francamente consolidada ya, en las sesiones extraordinarias que nuestra Junta acaba de celebrar; ¡esta unión que los Maestros no permitiremos ya nunca que sea destruída!

Las contrariedades que habían detenido un momento la marcha normal de nuestra poderosa Asociación, no tenían gran fuerza; todos lo comprendemos así ahora, al ver cuán fácilmente se han desvanecido. El resultado de la amplia información recibida por la Junta directiva respecto a las cuestiones que habían surgido en la Comisión permanente, no ha podido ser,



en lo substancial, más satisfactorio para todos.

Este resultado debe servirnos también a todos de lección en que aprendamos a confiar más en nosotros mismos y en la buena voluntad de nuestros compañeros. La propensión a admitir con la mayor facilidad cualquiera hablilla, cualquiera in-sinuación molesta para las personas que intervienen en los asuntos profesionales, no sirve más que de disolvente de los lazos que entre todos nosotros deben existir; para crear un ambiente funesto que hace imposible la vida intensa de nuestros organismos corporativos, y trasciende al exterior, restando a nuestra clase profesional prestigios que le son hoy más que nunca necesarios.

El programa de los trabajos de esta Comisión Permanente se halla bien determinado por nuestros reglamentos, y en particular por los acuerdos consignados en las actas de las sesiones celebradas por la Junta Directiva en este reciente período de su fecunda actividad.

Nosotros estudiaremos estos acuerdos con la más respetuosa atención y procuraremos realizarlos en cuanto nuestras facultades y los medios de que dispongamos nos lo permitan. Porque estos acuerdos constituyen la expresión legítima de la voluntad del Magisterio, **que es para nosotros la única norma de conducta.**

Estas resoluciones de la Junta directiva serán inmediatamente publicadas en la Prensa profesional, que seguramente no ha de negarnos sus columnas para tan importante servicio.

Nuestros compañeros tendrán seguramente noticia de que la Junta Directiva ha dejado, mediante sus gestiones activísimas cerca de los principales hombres públicos de España, bien preparado el terreno y puesta la semilla para el logro inmediato, en el presupuesto que se está ultimando estos días, de alguna parte de nuestras aspiraciones. Procuramos ahora nosotros que el fruto de aquellas gestiones sea tan abundante como conviene a la Patria, a la enseñanza y al Profesorado.

Al dirigirnos hoy por primera vez a nuestros compañeros les pedimos a todos que trabajen con bríos, sin desmayos, para acrecentar la Asociación; que no pierdan nunca la confianza en ella; las dificultades se salvan, las personas pasan, ¡el Magisterio y la Asociación subsisten, subsistirán siempre!

Cuando tantas veces hemos visto cómo la Asociación Nacional ha salido de las pruebas a que fué sometida, no sólo intacta, sino llena de fuerzas nuevas: cuando, al fin, la bandera de todo el Magiste-

rio, sin distinción de categorías, ¡nuestra bandera grande!, ondea sobre todos nosotros, ¿qué pretexto pueden invocar aun los compañeros metidos en las costas para mantenerse alejados del movimiento hacia la unión cada día más íntima del Magisterio todo?

Nosotros no queremos hoy herir las cuerdas de sentimientos profesionales, siempre dispuestas a vibrar ruidosamente. Nada de soflamas, que hartó se ha abusado de ellas. Queremos hablar serenamente, fríamente, a la razón de nuestros compañeros.

Si no mantenemos una fuerte organización profesional, debemos estar bien seguros de que no sólo con nuestra pasividad dejaremos de contribuir a que las mejoras económicas y escolares que necesitamos vengan tan rápidamente como deben venir, sino que ocurrirá algo todavía peor. Seremos juguete de unos cuantos redentores pedagógicos de afición, que se entretendrán, con la mejor voluntad del mundo, en ponernos la profesión en condiciones cada vez más difíciles. Tendremos que pasar por la tristeza de ver cómo los beneficios que obtenga el Magisterio no serán la satisfacción de las aspiraciones profesionales sanas, que equitativamente armonizan los intereses de todos los compañeros para llegar cuanto antes a la creación de una carrera bien organizada, cuyos puestos sean todos habitables: esos beneficios serán, si nos mostramos incapaces de mantener una seria organización, el botín miserable de pugilatos sin dignidad, ¡a ver quiénes más se arrastran!, de luchas en las cuales vencedores y vencidos no podrán salir sino cubiertos de cieno.

La base de la salvación definitiva del Magisterio sólo podemos encontrarla hoy en un movimiento en masa de los Maestros hacia su Asociación Nacional, ahogando de una vez para siempre todos los gérmenes de discordias que son en el fondo insignificantes, pero son para todos funestas. Tantos millares de compañeros, con poco que cada uno pusiese en la obra, podríamos, no en un día, pero sí con paso seguro, vencerlo todo.

Y no hay ninguna otra fórmula, ninguna otra línea de conducta que pueda hacer al Profesorado español verdaderamente dueño de sus destinos.

Mientras esta obra de reconstrucción interior, comenzada ya, que debe ser inmediatamente proseguida con fe, con entusiasmo ardoroso, por los Maestros que más se sientan Maestros y españoles, se va realizando; nosotros haremos desde aquí cuanto podamos por apresurarla, al



mismo tiempo que iremos cumpliendo los encargos expresos que nos han dejado los dignos representantes del Magisterio de toda España.

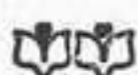
Entre ellos, el que estamos ya cumpliendo, porque es el más urgente, es el que se refiere al presupuesto de Instrucción pública, que constituye en los momentos actuales nuestra más grave, abrumadora preocupación.

Los cumplimos y los cumpliremos siempre con las energías que hemos acumulado en aquellas inolvidables horas en que los representantes legítimos del Magisterio nacional, con una confianza conmovedora, que tan hondamente nos ha emocionado, entregaban en nuestras manos—¡tan débiles!— el depósito precioso de los intereses, de las aspiraciones, de los ideales colectivos del Magisterio, que han sido siempre los nuestros, que son más íntimamente nuestros desde el día en que solemnemente han sido confiados a nuestra custodia, a nuestra vigilancia, a nuestra actividad y a nuestra prudencia.

En esta obra podrán flaquear nuestras fuerzas materiales. No flaquearan, mientras ocupemos estos puestos, ni nuestras voluntades, ni nuestros entusiasmos.

Madrid, 10 de noviembre de 1912.

El Presidente, Gerardo Rodríguez.—El Secretario, Gregorio Carandell. El Tesorero, José Herrero.



**La Nacional.**—El resumen de cuentas del mes de octubre, da el siguiente resultado:

Fondo de reserva y cuotas por defunción; existencia de septiembre, 16.556,85; ingresos de octubre, 6.019,65 pesetas; total, 22.576,50 pesetas.

Los gastos en el mismo mes han importado: por 13 socorros, a 750, pesetas, 9.750; segundo plazo de los 19 fallecidos en junio, 4.750; otros gastos, 118,35; total, 14.618,15 pesetas.

Liquidación: ingresos, 22.576,50; gastos, 14.618,15; existencia, 7.958,35.

Cuota de oficina: existencia de septiembre, 1.020,35 pesetas; ingresos en octubre, 287,50 pesetas; total, 1.307,85.

Los gastos han sido 300 pesetas; quedan 1.007,85 pesetas.

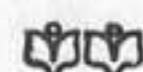
Las cantidades a disposición, son pesetas 2.606,13.

Todo lo anterior se refiere al fondo de socorros.

Los ingresos y gastos de la Asociación han sido: ingresos, 45 pesetas; existencia anterior, 957,82; total, 1.002,82; gastos

153,15 pesetas; existencia en 28 de octubre, 849,67 pesetas.

Llamamos la atención sobre la baja cuantiosa que ha experimentado el fondo de reserva.



**Getafe.**—En la sesión extraordinaria celebrada por esta Asociación, el día 10 del corriente mes, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar también las cuentas presentadas por el Tesorero D. Joaquín Rivero Cañizares, que arrojan una existencia en Caja de 529 pesetas 30 céntimos, hallándose hasta la fecha cubiertas todas las atenciones de la Asociación.

3.º Que en lo sucesivo la Asociación celebre sus sesiones en Madrid, ya sea en el punto designado en la sesión de 19 de febrero de 1912, ya en otro cualquiera de la corte, si en aquél no pudiera verificarse, y que se dará a conocer en el anuncio de convocatoria.

4.º Se nos ruega la no publicación de este acuerdo.

.....

5.º El socio D. Tomás Villora, apoyado por el Sr. Jafet y su señora doña Luisa Sánchez, dijo haber visto con satisfacción el acto realizado por los Maestros que han ingresado en la Casa del pueblo, enviándoles un saludo de profunda estimación aun cuando por el momento no crea oportuno seguirles en su enérgica resolución. Entablada discusión sobre esta proposición que se opone al acuerdo primero de la sesión celebrada por la Junta directiva la sesión anterior, la referida Junta, por boca de su Presidente y apoyado por los demás individuos y representaciones de la mayoría, sostiene el acuerdo de referencia.

6.º Que por el Presidente y Secretario de esta Asociación, se interese de nuestros Presidentes honorarios, D. Eduardo Cobián Fernández de Córdoba, Diputado a Cortes por este partido judicial y don Jerónimo del Moral y López, Senador vitalicio, suplicándoles, en atentas comunicaciones, que cuando se discuta y apruebe en ambas Cámaras el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes, se consiguen y aprueben los créditos necesarios para que se pueda implantar la escala de sueldos de los Maestros de Primera enseñanza, pedida por la Asociación nacional y por esta parcial, en sesión de 7 de mayo



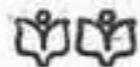
de 1911, suplicándoles apoyen y defiendan dicha escala, votando en favor de ella, oponiéndose a lo que en contrario fuera propuesto.

7.º Ver con satisfacción inmensa las gestiones que, sin reparar en gastos ni sacrificios, está practicando continuamente D. Victoriano F. Ascarza, en beneficio de la clase en general, por lo que esta Asociación le envía con un cariñoso saludo, su reconocimiento.

8.º Que estos acuerdos se publiquen en **El Magisterio Español**, y «La Escuela Moderna», periódicos profesionales de Madrid, a los cuales se remitirán los mismos, acompañados de atentas comunicaciones.—El Presidente, Gabriel Cardoso Panero.—El Secretario, Eduardo Martínez Sáiz. Leganés, 14 de noviembre de 1912.



**Salas (Oviedo).**—(Telegrama). Director **Magisterio Español**. Reunidos noventa Maestros en asamblea extraordinaria por la Asociación de Belmonte (Asturias), felicitan a usted por la defensa que hace de la clase, rogándole insista en sus trabajos para que el **suelo mínimo sea de 1.000 pesetas.**—García Muñiz.



**Reinosa (Santander).**—Convocatoria.—Cuantos comprofesores sientan amor a su profesión, residentes en pueblos del partido de Reinosa (Santander), deberán asistir a Junta general extraordinaria el 9 de diciembre, sean o no asociados; pero los que pertenecieron a la «Liga de Maestros rurales» no deben faltar, aun cuando les sea gravoso el viaje.—El Secretario de la Asociación, Julián Meléndez.

El que desee aprender sólida y fundamentalmente algunas o varias de estas materias:

Lengua castellana (Gramática y Literatura).

Pedagogía (General, Didáctica y organización).

Historia de la Pedagogía (hasta nuestros días).

Geografía e Historia Universal.

Aritmética (razonada y extensa).

Algebra (ecuaciones y logaritmos).

Geometría general (razonada y extensa).

Ciencias físicas, químicas y naturales, debe matricularse en seguida en los cursos completos teórico-prácticos anunciados. 15 pesetas todo el curso; menos de 2 pesetas mensuales.

## Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

### Cuestión terminada.

Los argumentos que en defensa de la pretensión de los Profesores que hicieron sus estudios en la Superior del Magisterio y alumnos de la misma, aduce el Sr. Llopis, podrían sin gran esfuerzo ser rebatidos.

Entre otras cosas, olvidasele manifestar que las plazas de la Normal de Huesca y otras que se hallen en igual caso, no pueden considerarse como de nueva creación (art. 8.º del R. D. de 8 de mayo de 1903).

Y como el asunto ha sido resuelto por el Ministerio, adjudicando las plazas a quienes correspondía, con perdón del Sr. Llopis, me abstengo de repicarle, pero deseo **hacerle esta pregunta:**

¿No le parece que si trabajáramos por la desaparición del deficiente grado elemental y consiguiéramos la nivelación de sueldos del Profesorado, todos quedaríamos satisfechos?

Hugón Valle.



### Hacia el desprestigio.

Nuestro distinguido compañero D. Basilio Esteban, Maestro de Villavicencio, nos remite un valiente artículo, que por falta de espacio no podemos publicar, aun sintiéndolo mucho, y en dicho trabajo protesta enérgicamente de que los Maestros vayan a unirse a las masas socialistas con la esperanza de mejorar de situación.



### A los Maestros con plaza en las oposiciones restringidas.

No molestaría de nuevo vuestra atención, si no hubiera visto el llamamiento que D. Joaquín Fernández hace en las columnas de este mismo periódico, y como lo que él desea ya está pedido, creo oportuno manifestaros que los extremos de nuestra instancia son los siguientes:

1.º Que sean expedidos con urgencia nuestros nombramientos y con la antigüedad de la fecha de los ejercicios.



2.º Que se pida a las Cortes un suplemento de crédito para que se nos abone la diferencia de sueldo desde que lo ganamos.

3.º Que el escalafón de la décima categoría esté terminado antes de 1.º de enero próximo, y, en caso contrario, que se nos admita al concurso acompañando hoja de servicios.

4.º Que si el artículo 3.º del Real decreto de 7 de julio de 1911 necesita aclaración, que sea ésta favorable a los Maestros elementales anteriores a dicha reforma.

El Sr. Ministro me ha comunicado que ve con simpatía nuestras peticiones, pero que hasta tanto no haya crédito en presupuesto no podrán ser atendidas.

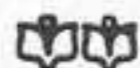
He hecho otras gestiones y estoy llevando a cabo más para el logro de nuestras aspiraciones, que son justas.

Aún estoy recibiendo adhesiones.

Os dará cuenta de todo, vuestro compañero,

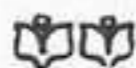
José A. Fornés.

Vilanova de Prades (Tarragona), 12 de noviembre 1912.



### Sobre una plaza vacante.

D. Francisco Romero y Villanueva envía, para su publicación—y sentimos no poder complacerle—un expresivo trabajo lamentando que permanezca tres años vacante la plaza de Auxiliar de El Coronil (Sevilla), sin proveer ni aun interinamente.



### Para los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública.

En el número 3.953, correspondiente al 28 de mayo último, y con el epígrafe «Para el señor Ministro», decíamos lo siguiente:

«Quedaron presentados los presupuestos, y el de Instrucción pública con ligerísimos aumentos que no satisfacen a nadie; pero si a nadie han satisfecho los «aumentos», ¿qué habrá sucedido al sufrido personal de las Secciones de Instrucción pública, que veía en V. E. el continuador de la obra regeneradora, por el Excmo. señor Conde de Romanones comenzada y prometida?»

Este personal, piedra de toque entre los Centros y el Magisterio público primario, por consecuencia de tanta y tanta reforma introducida, viene realizando una labor superior a sus fuerzas y a las energías que les pueden conceder sus «mezquinos» y «diezmados» haberes. Ha realizado esta labor y ha redoblado sus es-

fuerzos, gracias a los cuales no se ha visto paralizado el servicio central, confiado y esperando su «prometida» y «justificadísima» reforma de sueldos; pero hoy que V. E. les deja en el mayor desamparo, teniendo que vivir con sueldos irrisorios de 6.000, 7.000 y 8.000 reales, los pomposos Oficiales (15,83 pesetas más que sus respectivos Auxiliares, sin responsabilidad alguna), y 11.000 reales los Jefes de tercera, no es extraño que llegue el desaliento al ver que se les regatea lo que en justicia y por derecho a la vida les pertenece, pues que también son Oficiales y Jefes cual los del Ministerio.

Hemos llamado sueldos «irrisorios», y vamos a probarlo: sueldos anuales de 1.750 pesetas (que no existen en el Estado más que en el Cuerpo de que nos ocupamos), pertenecientes a Oficiales de segunda ¡¡nada menos que de segunda!¡, cobran, deducido el decuento del... ¡¡¡ 12 por 100!!!, 128,33 pesetas mensuales, y pagan de cédula... ¡¡¡ once pesetas setenta céntimos!!!, impuesto de consumos, alquileres crecidísimos (pues hemos convenido que son «Oficiales de segunda», y, por lo tanto, provincia de segunda), etcétera, etc., etc., por lo que no habrá quien ignore, y mucho menos V. E., que con tales sueldos es imposible la vida. ¿No resulta ese sueldo «tan diezmado» verdaderamente «irrisorio»?

Pues aún hay más; a estos Oficiales se les exige, además del trabajo extremado que sobre ellos pesa (omitamos el de los Jefes), que «presten conformidad a certificaciones y relaciones» mediante su firma, con la que se «comprometan mejor» si sufren alguna involuntaria equivocación, fácilmente sufrida, puesto que su imaginación tiene forzosamente que estar, más que en el servicio que están realizando, en las necesidades perentorias de su casa, no cubiertas en modo alguno, con los diezmados haberes que perciben y en buscar el medio de suplir estas necesidades con nuevos trabajos que restan energías al que debiera ser «únicamente» atendido.

Aún hay tiempo de repararlo, remediar el mal; de sacar a este personal de la penuria en que se encuentra, elevándole a la categoría que le corresponde, nivelando siquiera a los Jefes con los Maestros de la capital, y dando a los Oficiales, medios de vida para dedicarse por entero a sus cargos, y como sabemos que hoy el modo de dignificarlos es la «nómina», que ésta sea lo suficientemente amplia para dar la independencia que requieren funcionarios de tanto trabajo y tanta responsabilidad.

Todavía es tiempo de cumplir con la



## LIBRO NUEVO

\*\*\*\*\* TRATADO DE \*\*\*\*\*  
**HISTORIA UNIVERSAL**

POR

**D. Ezequiel Solana**

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quiera adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la Historia Universal.

Forma un volumen de 320 páginas, impresas en excelente papel, con tipo menudo y nuevo y con multitud de ejercicios.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

**3 pesetas en rústica.**

**4 » encartonado en tela.**

Pídase en todas las librerías o a la Administración de **El Magisterio Español.**

promesa que en el preámbulo del Real decreto de 27 de mayo de 1910 se les tiene hecha, presentando a las Cortes, las que aprobarán por ser a todas luces justa, la oportuna «enmienda», cuyas diferencias, al igual que sus haberes, no gravarán el presupuesto general del Estado, «más que de un modo aparente», puesto que pueden correr a cargo de las respectivas Diputaciones, con lo que se conquistará V. E. la gratitud de estos sufridos funcionarios, cual se la conquistó el Sr. Conde de Romanones con pasar al Estado sus haberes.

Hoy, que se hace público el destino que se han de dar a los 4.427.000 pesetas de aumento al presupuesto de Instrucción pública, en cuyos aumentos quedan por entero olvidadas estas Secciones, que son

las que, efectivamente, llevan el trabajo que ocasiona toda la Primera enseñanza, es el momento de que cese tal injusticia y se les dé a dichos funcionarios lo que debe dárseles para que puedan figurar al nivel de los funcionarios públicos del Estado en sus distintas dependencias.

¿Habrá algún Diputado que levante la bandera presentando la correspondiente enmienda, que será sin duda alguna aprobada?

X X X

**EL DICCIONARIO DE LEGISLACION**

es la obra más práctica, más útil, más adecuada y de más fácil manejo en materia de legislación de Primera enseñanza. Quedan pocos ejemplares de los fascículos 2.º y 3.º que comprenden casi toda la legislación vigente, como son, entre otros, los reglamentos de Escuelas de 1838, de Escuelas graduadas, de exámenes y grados, de habilitaciones, de Inspección, de secciones provinciales, de Juntas provinciales y locales, de las Juntas Centrales, de oposiciones a Cátedras, de oposiciones a Escuelas; de interinidades y concursos, de sustituciones, etc., etc. Por primera vez se regala este libro a los que hagan en este mes el pago de la suscripción adelantada en las ventajosas combinaciones de 20 o 25 pesetas.

**Preguntas y respuestas.**

Admitimos para esta Sección preguntas y respuestas de carácter técnico, entre nuestros suscriptores.

- 16 Principales leyes y tendencias fonéticas del castellano. V. D.
17. Palabras enclíticas y proclíticas. V. D.
18. Qué es una cantina escolar y modo de establecerla. B. F. E.
19. Cómo y quién hace los nombramientos de Maestros en la República Argentina? A. B.
20. ¿Debe el Maestro dar la clase en pie o sentado?
21. Cómo puede hallarse el radio de la Tierra con dos estacas de metro y medida de longitud? C. M.



## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Noviembre 19.**—Real orden nombrando la Comisión que ha de funcionar bajo la presidencia del Ministro de este Departamento, encargada de la aplicación de los fondos destinados al monumento de Cervantes y de cuanto afecte a la ejecución de dicha obra.

—Otra disponiendo se interese del Gobernador del Banco de España el que por dicho Establecimiento de crédito se circulen las órdenes oportunas a todas sus Sucursales para que admitan las cantidades que se entreguen con destino a la suscripción abierta por este Ministerio para la creación de un monumento a Cervantes, y que la cantidad establecida como mínimo para las entregas se reduzcan a 50 pesetas.

—Otra disponiendo se renueve por el presente año la suscripción a la Revista jurídica titulada «La Jurisprudencia al día».

**Juntas provinciales de Instrucción pública de Huelva, Jaén y Valencia.**—Anuncio de las oposiciones a Escuelas en turno restringido.

**Noviembre 20.**—Real orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a las plazas vacantes de Conservadores del Laboratorio biológico-marino, de Baleares, y de la Estación sucursal, de Málaga.

**Subsecretaría.**—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de término de la Escuela Industrial de Santander, a D. Manuel Burillo Stolle.

—Idem íd. íd., Profesores de ídem de ídem ídem de Gijón, a D. Ulpiano Alonso Alvarez y a D. Rafael Cort y Alvarez.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Resolviendo el expediente de Arreglo escolar del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

**Noviembre 21.**—Real orden aceptando el donativo hecho por el Escultor de París M. Tony Antone Sirmai de una colección de medallas en bronce y bronce argentado, conmemorativas de hechos del Reinado de D. Alfonso XIII (q. D. g.), disponiendo se le den las gracias en su Real nombre.

—Otra disponiendo se adquieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 86 ejemplares de cada uno de los tomos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de las obras de Ramón Lull.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos que se mencionan de la provincia de Lérida.

**Universidad de Sevilla.**—Cuestionario para las oposiciones a plazas de Escultor anatómico y su Ayudante vacantes en la Facultad provincial de Sevilla.

**Universidad de Granada.**—Convocatoria para las oposiciones a Escuelas de niños en turno libre.

## LIBRO NUEVO

\*\*\*\*\* TRATADO DE \*\*\*\*\*

# ÁLGEBRA

POR

**D. Victoriano F. Ascarza**

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de Álgebra.

Forma un volumen de 272 páginas, impresas en excelente papel, con tipo menudo y nuevo, con multitud de ejercicios y problemas.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

3 pesetas en rústica.

4 » encartonado en tela.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de **El Magisterio Español**.

## REPETIDORES PARA LAS NORMALES

**FRANCESAS.**—Real orden de 29 de octubre, dictada a propuesta de la Junta para Ampliación de estudios, nombrando varios Maestros para repetidores de español en las Escuelas Normales francesas.

De conformidad con lo propuesto por la Junta para Ampliación de estudios e investigaciones científicas,

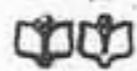
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se concedan 300 pesetas como subvención, por gastos de viaje, a las señoritas Asunción Massó y Meichora de Mena y a los señores D. Rodolfo Llopis y D. David Alonso, nombrados por el Go-



bierno francés, a propuesta de la referida Junta, Repetidores de español en las Escuelas Normales de Mont de Marsan, Albí, Auch y Aurillac; a D. Antonio Soler Tatter, Repetidor en la Normal de Toulouse durante los cursos de 1910-1911 y 1911-1912, nuevamente nombrado para 1912-1913; a las Srtas. Carolina Abad y María del Camino Martí, propuestas por la misma Junta para igual cargo en las de Tarbes y Toulouse, y a D. Sidonio Pintado, Maestro de la Escuela pública de Bercero (Valladolid), propuesto para la Normal de Carcassonne, la consideración de pensionado y la misma subvención que para los demás Repetidores.

De Real orden etc.—Madrid, 23 de octubre de 1912.—ALBA.

(B. O. 8 noviembre).



**TIMBRE MOVIL.**—Orden circular de 28 de octubre, determinando, según la ley del timbre, los que han de fijarse en los distintos recibos para justificar cuentas.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones que han modificado la ley del timbre, de 1906,

Esta Subsecretaría comunica a todos los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio que el art. 11 de la circular de fecha 2 de septiembre último debe quedar redactado en la siguiente forma:

«Se pondrá timbre especial móvil de 0,10 pesetas, inutilizándolo con la fecha puesta en tinta, en los recibos cuya cuantía exceda de 10 pesetas y no pase de 500; de 0,25, desde 500,01 a 2.000; de 2.000, a 5.000, de 0,50, y de una peseta, de 5.000,01 en adelante.»

Y, a fin de que esta disposición sea cumplida al formular las cuentas de todos los Establecimientos de enseñanza, se hace pública por medio del «Boletín Oficial» de este Ministerio.

Dios guarde etc.—Madrid, 28 de octubre de 1912.—RIVAS.

(B. O. 3 noviembre).



**MONUMENTO A CERVANTES.**—Reales órdenes de 5 de noviembre, nombrando la Comisión que ha de encargarse de aplicar los fondos que se recauden, y rogando al Banco de España y sucursales admitan las cantidades que se entreguen a este fin.

Con arreglo a lo preceptuado en el apar-

tado 7.º de la Real orden de 12 de octubre último, inserta en la «Gaceta» del 13, y de conformidad con las propuestas formuladas por las Reales Academias Española y de Bellas Artes de San Fernando, para constituir la Comisión que ha de funcionar bajo la presidencia de Ministro de este Departamento, encargada de la aplicación de los fondos destinados al Monumento a Cervantes y de cuanto afecte a la ejecución de dicha obra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a los Académicos de la Española, Sres. D. Daniel de Cortázar, D. Emilio Cotarelo y D. Leopoldo Cano, y a los de la de Bellas Artes de San Fernando, señores D. Adolfo Fernández Casanova, don Aniceto Marinas y D. Luis Menéndez Pidal, Vocales de la expresada Comisión, y Secretario de la misma a D. Ricardo Magasen y Llerandi, Jefe de Construcciones civiles de este Ministerio.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de noviembre de 1912.—ALBA.

En cumplimiento de lo prevenido en el apartado 6.º de la Real orden de 12 de octubre último, inserta en la «Gaceta» del 13, y con el fin de organizar cuanto se refiera al ingreso en el Banco de España y aplicación por la Comisión correspondiente de este Ministerio de los fondos que se recauden con destino al monumento que en esta Corte ha de erigirse al insigne autor del «Quijote», Miguel de Cervantes Saavedra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se interese del Gobernador del Banco de España que por dicho Establecimiento de crédito se circulen las órdenes oportunas a todas sus Sucursales para que admitan las cantidades que se entreguen por cualquiera Autoridad civil o académica, Asociaciones o entidades de carácter artístico o literario, Centros docentes o por particulares, con desino a la suscripción abierta por este Ministerio para la erección de dicho monumento, abonándose su importe a una cuenta corriente que se abrirá en las oficinas centrales del Banco, a disposición del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con la denominación de Suscripción para el monumento a Cervantes, debiendo comunicar a este Ministerio las remesas que con dicho objeto se reciban.

2.º Que se interese asimismo del indicado Jefe que la cantidad de 100 pesetas, establecida como minimum para las entregas en dicho Establecimiento y Sucursales se reduzca en este caso a 50 pesetas, a fin de facilitar la suscripción.

**ASCARZA—FISICA (primer grado)— 30 céntimos ejemplar.—3 pesetas docena.**



3.º Cuando los donativos no lleguen a esta última cantidad podrán entregarse por los interesados, bajo recibo, en cualquiera de las Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio, en que la suscripción quedó abierta conforme al apartado 5.º de la Real orden citada, consignándose los nombres de los donantes en las respectivas listas de ingreso, y dando cuenta de oficio a este Departamento el Jefe del Establecimiento de las cantidades recibidas al remitir el resguardo del Banco.

4.º Los talonarios o cheques correspondientes a la cuenta corriente que se abra en el Banco de España conforme al apartado 1.º de la Real orden mencionada, se conservarán en la Habilitación de este Ministerio, y los giros que se hagan contra aquélla en virtud de las oportunas órdenes de pago, irán firmados por el Habilitado D. Francisco Cañete y Mora y autorizados con el visto bueno del Ministro de Instrucción pública, sin cuyo requisito no podrán pagarse, cualquiera que sea la cuantía de ellos.

5.º Por la Habilitación de este Ministerio se llevará una cuenta especial de gastos e ingresos y las incidentales que exija ese servicio, publicándose mensualmente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» del Ministerio el correspondiente extracto de cuenta autorizado por el Habilitado y con el visto bueno del Ministro.

6.º Se remitirán a este Departamento las relaciones de donantes, que cuidará de ordenar la Secretaría de la Comisión encargada de la aplicación de los fondos recaudados, publicándose las listas de suscripción con la firma del Secretario en la «Gaceta de Madrid» y el «Boletín Oficial» de este Ministerio o en otros periódicos, si así se acuerda para mayor publicidad.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de noviembre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 13 noviembre).



### SECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA.—

Real orden de 29 de octubre de 1912, resolviendo varias incidencias, con motivo de la visita de Inspección girada a las Secciones de Avila, Zamora, Cáceres, Salamanca y Ciudad Real.

Vista la Memoria elevada a este Ministerio por D. Manuel Cortés y Cuadrado, Vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, con motivo de las visitas de inspección giradas a las Secciones provincia-

les de Instrucción pública de Avila, Zamora, Cáceres, Salamanca y Ciudad Real; Teniendo en cuenta las observaciones que en la misma se incluyen,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe la Memoria de referencia.

2.º Que se ordene a las Secciones de Instrucción pública a que ha alcanzado la visita, que en el plazo más breve den cumplimiento a las reglas e instrucciones recibidas.

3.º Que se haga constar la satisfacción con que se ha visto el estado de los servicios en las Secciones de Avila, Zamora y Cáceres.

4.º Que se ordene al Jefe de la de Ciudad Real que modifique los servicios en la forma fijada en la visita, empujando todo su celo y actividad y la de los empleados a sus órdenes para corregir las deficiencias observadas.

5.º Que se imponga al Jefe de la Sección de Instrucción pública de Salamanca, D. Luis Domínguez Berrueta, la corrección de un mes de suspensión de sueldo, veinte días a los Oficiales D. José Trigo Pérez y D. Teodoro Martín Robles, y diez a los Auxiliares D. Celso Sánchez y Sánchez y D. Jesús García Sánchez, apercibiéndolos para que en lo sucesivo dediquen todos sus esfuerzos a normalizar las Secciones que de modo tan deficiente e irregular están organizadas, entendiéndose que si una nueva visita acreditara la misma falta de celo y conocimiento que la actual, se les impondrán más severos castigos.

Real orden etc.—Madrid, 29 de octubre de 1912.—RIVAS.

(B. O. 13 noviembre).

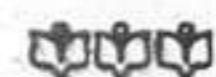


**COMISION DE SERVICIO.**—Orden de 30 de octubre, destinando a un Maestro en comisión de servicio, a prestarlo en la Inspección de Cádiz.

Esta Dirección general ha resuelto que el Maestro de Ceuta, D. Ildefonso Yáñez, se ponga a las órdenes del Inspector de Primera enseñanza de Cádiz para auxiliarle, en comisión de servicio, en los trabajos de inspección en el campo de Gibraltar y Ceuta, debiendo dejar en su ausencia atendido el servicio de la enseñanza.

Lo digo etc.—Madrid, 30 de octubre de 1912.—RIVAS.

(B. O. 8 noviembre).





## Escuelas vacantes.

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### Oposiciones a Escuelas de niños en turno libre.

Admitidas por este Rectorado las renunciaciones que de sus cargos han presentado los Vocales D. Antonio Calvo Montalbán y D. Antonio Sánchez Balbí, Directores, respectivamente, de las Escuelas Normales de Maestros, de Jaén y Málaga, se nombran su sustitución de los expresados señores, a D. Joaquín Cerrailo y Fonte, Director de la Escuela Normal de Maestros, de esta capital, y a D. José García y García, Profesor numerario del mismo Centro docente; quedando el Tribunal constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. José Alonso Fernández, Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Vocales: D. Joaquín Cerrailo y Fonte, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

D. Antonio Berjón Vázquez, Arcipreste de esta Iglesia Metropolitana.

D. Ricardo Navarro Rodríguez, Maestro de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta capital.

D. Guillermo Blasco Pascual Herranz, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de Almería.

Suplentes.—Presidente: D. Diego Godoy, Catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Vocales: D. José García García, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

D. José Velázquez Granados, Párroco de la Iglesia de San Matías, de esta ciudad.

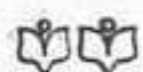
D. Juan de Dios Negrillo y Prieto, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta capital.

D. Juan Moreno Ayala, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de Almería.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Granada, 15 de noviembre de 1912.—  
P. E. El Vicerrector, Mariano Gaspar.

(Gaceta 21 noviembre).



#### Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección general anuncia la vacante de Oficial de Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Mur-

cia para que sea provista por concurso de ascenso.

Podrán tomar parte los Oficiales y Auxiliares que figuren en el escalafón con la categoría de 1.500 pesetas, para cuyo fin presentarán sus solicitudes en este Ministerio dentro del improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de noviembre de 1912.—El Director general, R. Altamira.

(Gaceta 22 noviembre).

El que desee aprender prácticamente y en poco tiempo

Didáctica pedagógica

Problemas de matemáticas

Análisis gramatical, lógico, etc.

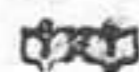
debe matricularse en seguida en el curso breve y práctico que al efecto hemos abierto. Indispensable a los opositores o Escuelas. 25 pesetas todo el curso.

## Sección de Noticias

Oposiciones; niñas. El Tribunal considera aptas para pasar al segundo ejercicio, a doña Carmen Granados, Dolores Gutiérrez, Segunda M. Hortelano, Francisca Jaén, Vicenta Landete, María D. Larraga, Mercedes Lodo, Inocencia López.

María C. Lucena, María G. Luque, María P. Marisquirena, Francisca Martín, Aurora Martín, Francisca Martín, Elvira Martínez, Inocencia Martínez, Laura Martínez, Margarita Mayo, Benedicta Méndez, Juana Monje, Isabel Montero.

Oposiciones de niños. El Tribunal ha considerado aptos para continuar los ejercicios: D. Celestino Acebedo, Francisco Adrados, José Aguado, Leoncio Aguilar, Rómulo Alonso, Francisco Alonso, León Allona, Juan F. Amat, José A. Olivares, Ignacio Bastida, Juan Blanco, Pablo Caso, Vicente Castillo, Carmelo Cortés, Antonio C. Cepero, José de la Cruz del Pino, Cándido Cáceres, Adolfo Calderón, Joaquín Calvo, José Cantomé.





## DEL MINISTERIO

Se concede la dispensa de defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, a don José Plaza y Plaza, doña María Josefa Seoane, D. Cayetano García Martín, don Hilario Coiradas Lorenzo, y se desestiman el de D. José Subirá Carme y el de don Francisco Pérez López.

—Se nombra a doña María del Carmen Brandariz Rotllán, Auxiliar provisional de la Normal de Huesca, con 1.600 pesetas de haber anual.

—Se nombra Maestro sustituto de Templeque (Toledo), con el haber anual de 550 pesetas, a D. Eladio Pérez Reguera.

—Idem de Tornabons (Lérida), con el de 312,50 pesetas, a D. Delfín Ortiz.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a doña Claudia de la Huerga Antón, Maestra sustituida de Brieviesca (Burgos).

—Se accede a la permuta entablada entre las Maestras de Camariñas (Coruña) y Puertomarín (Lugo) doña Rita Matilde Morales Pérez y doña Josefa Secundina Dolores Crespo Bóveda.

—Idem a la entablada entre las Maestras de Gandía y Rafelguaraf, doña Gregoria Edo Ramos y doña Josefa Tomás Montañana.

—Se nombra Maestro sustituto de Benisa (Alicante), con el haber anual de 550 pesetas, a D. Manuel García Hernández.

—Idem Maestra sustituta de Maldá (Lérida), con el haber anual de 312,50 a doña María Solé Torrens.

—Se accede a la permuta entablada entre los Maestros de Tiana y San Andrés de Llaneras, D. Carlos Soler y D. Antonio Ibars.

—Se concede licencia para ampliar estudios a la Maestra de Aratorés (Huesca), doña Eladia Perea Sorrosal.

—Se resuelve instancia de D. Juan Gallego del Pozo, Maestro de Benamocarra (Málaga), estimando la parte referente a que se le abone la indemnización que reclama por casa-habitación y desestimatoria para la que se refiere a gratificación de adultos que también reclamaba.

Nombrando Secretaria de la Normal de Castellón, a propuesta del Claustro, a doña Leonor Velao.

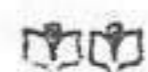
**Normales:** Aspirantes a plazas de Profesoras de Ciencias, turno libre, doña Felisa Olmedo, Adela Estévez, Casilda Fernández, María Castillo, María Encarnación de la Rigada, Irene de Castro, Sergia Modinos, Julia Segarra. Idem de Auxiliares, doña María Encarnación de la

Rigada, Corina Vieira, Matilde Castillo, Fermina Rico y Dolores Baena.

Letras.—Turno libre.—Doña María Elisa Rodríguez, Jacinta Calaf, María Castillo, Patrocinio Elvira Cendrero, Irene de Castro, Josefa Martínez, Sergia Modinos, Angeles Gatica, Dolores Baena y Felisa Vidaurreta.—Turno de Auxiliares: doña Corina Vieira, Josefa Santos.

Aspirantes a Profesores de Ciencias. Turno libre: D. Francisco Romero, D. Matías González, Rafael Carrillo, Emilio Sotelo, Felipe García, Isidro Blanco, Joaquín Gálvez, Andrés Muruais, Pedro Gómez, Ramón Bajo, Francisco Núñez, Alfonso Vicente, Francisco M. Ampudia, Leandro de la Dedicación, Bernardino Fondevila, Fermín Martínez, Román Matas, José Romero, Domingo Seguí, Ernesto Balanzart, Gregorio Bella, Manuel Madueño, Félix Alonso, Luis Cordero, Antonio López, Teodoro Martín, Diego Sánchez, José Recio, Gregorio Jesús Rodríguez, Ladislao Gil, José Grás, Enrique Chamorro, Esteban Yofert Morejón, Antonio Fauto, Ildefonso Tello.

En turno de Auxiliares: Ramón Bajo, Celestino Buján, Francisco García, Eugenio Alegre, Francisco Romero, Manuel Madueño, Diego Sánchez.



## DE PROVINCIAS

## Distrito de Valladolid.

**Valladolid.**—A las Maestras interinas de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Alcazarén, Becilla, Mayorga, Fuensaldaña, Curiel, Brahojos, Cuenca, Cogeces del Monte, Castronuño, Castro monte, Mucientes, Medina de Rioseco, Nava del Rey, Olmeda, Palacios, Pedrosa del Rey, Pesquera de Dueso y Bustillo de Chaves, se las reclama sus hojas de servicios y copias de cada uno de los títulos de las Escuelas que hayan servido.

—Al Maestro de Moral de la Paz se le devuelve la comuncación participando la apertura de la clase de adultos para que manifieste la fecha en que la dió principio.

—Se ordena al Maestro que fué de Olmos de Peñafiel, D. Agapito Celemín, rinda la cuenta del material del tercer trimestre del año actual.

—Pasa a informe de la Inspección de Primera enseñanza el expediente de licencia para hacer oposiciones del Maestro interino D. Serapio Gutiérrez, y la petición formulada por el Maestro propietario de Medina del Campo, D. Mariano Berceruelo.—C.



**Distrito de Zaragoza.**

**Huesca.**—En la última sesión celebrada por la Junta provincial, se adoptaron los principales acuerdos siguientes:

—Ordenar al Alcalde de Liesa que se llevase a cabo sin esperar más tiempo las reformas del local-escuela indicadas por la Inspección en su última visita, dejando el salón de clase en buenas condiciones.

—Quedó enterada de que por el Rectorado del Distrito fué declarada en el primer período de observación por enferma la Maestra doña Josefa Ciprés Pérez.

—Cursar con informe desfavorable una instancia de doña Juliana L. Goñi e Iriberry, solicitando licencia para ampliar sus estudios en la Normal de Pamplona.

—Designar al Maestro de la Escuela de la Merced, D. Cándido Francisco para desempeñar la Escuela de adultos de esta capital.

—Se dió cuenta de un oficio de los Maestros de Beliver de Cinca, D. Antonio Fomies y doña Josefa Arraiza, solicitando se obligue al Ayuntamiento a que les pague las cantidades estipuladas por concepto de alquileres, acordándose remitir el expresado oficio a informe de la Junta local.

—Quedó enterada de que por el Rectorado del Distrito había sido declarado en el primer período de observación por enferma la Maestra de Ontiñena doña María Rosa Regué.

—Se accede a lo pedido por el Alcalde de Binefar, para que el Sr. Arquitecto provincial pase a dicha villa con objeto de inspeccionar el solar que el Ayuntamiento cede gratuitamente para construir un grupo escolar con subvención del Estado, debiendo el Ayuntamiento satisfacer los gastos correspondientes por tratarse de una obra municipal.

—Se dió cuenta de un oficio del Sr. Inspector de Primera enseñanza manifestando que para el cumplimiento del servicio ordenado por la Dirección general referente al envío de fotografías de los edificios, encontró un eficaz auxilio en el Maestro de Tardienta, D. Pablo Santolaria, quien con mucho interés y celo obtuvo fotografías de los edificios escolares de Sariñena, Siétamo, Torralba y Senes: que también le auxiliaron los Maestros de Arén y de Aragués del Puerto, D. Aurelio Aparicio y D. Luciano Gracia, por cuya cooperación propone se conceda un voto de gracias al Maestro Sr. Santolaria y que se manifieste a los Maestros señores Aparicio y Gracia, el agrado con que esta corporación ha visto que auxiliaran a la Inspección en el expresado servicio la

Junta acordó de conformidad con lo propuesto por dicho funcionario.

—Cursar, bien informado, el expediente de doña Vicenta Torres, Maestra de Se-castilla, solicitando se la declare en el primer período de observación.

Enterada de un oficio del Maestro de Graus, D. Manuel Ugedo, repitiendo la denuncia de que en dicha villa sigue funcionando una Escuela particular sin los requisitos legales, se acordó oficiar al Alcalde ordenándole proceda a clausurar la Escuela de referencia si, en efecto, no está autorizada legalmente.

Se acordó pasar a informe del Inspector de Primera enseñanza un oficio del Alcalde de Cotillas, referente a la procedencia de un prado, cuyo producto se destinó el donante a enseñar la Doctrina cristiana.

En vista de un oficio de la Maestra de Angüés, doña Emilia Guiral, en el que pide se abligue al Ayuntamiento a que le pague 1.000 pesetas, que aproximadamente le adeuda por atenciones de Primera enseñanza anteriores al año 1902, se acordó excitar el celo del referido Ayuntamiento para que a la mayor brevedad posible, ingrese el total o parte del expresado dercubierto.

En vista de un oficio del Alcalde de Usón, manifestando que por hallarse en estado ruinoso la casa-escuela del agregado Tramaced, se ha arrendado nuevo local en buenas condiciones para Escuela y habitación de la Maestra, se acordó ordenar a ésta que inmediatamente se ponga al frente de la enseñanza.

—En vista de que el Alcalde de Sangarrén ha hecho caso amiso de las repetidas órdenes de esta Junta, de que mejoren las condiciones en que se hallan los retretes de las Escuelas públicas de dicho pueblo, se acordó poner el hecho en conocimiento del Gobernador civil para que imponga a dicho Alcalde el correctivo a que se haya hecho acreedor.

—Para el cuarto Congreso Internacional de educación que ha de celebrarse en Madrid, ha remitido el Inspector de Primera enseñanza, Sr. Nogués Sardá, la Memoria, en la que desarrolla el siguiente tema: «Medios para completar lo más rápidamente posible la instrucción agrícola de los campesinos, y sobre la enseñanza agrícola en las Escuelas primarias.

—En el Boletín Oficial, correspondiente al día 8 del actual, se inserta la convocatoria para formar la lista de Maestras aspirantes a interinidades.—C.

**Logroño.**—Han tomado posesión: don Alberto Casas Campos, en virtud de oyo-



sición, de la Sección de la Escuela graduada de niños de Ortigosa; D. Francisco del Cerro, de la Escuela nacional de niños de Ventrosa, en virtud de concurso único de abril último, e interina de la Escuela de asistencia mixta de Nestares, doña Julia Martínez.

—Por el Gobernador-Presidente de la Junta provincial, ha sido nombrada doña María del Pilar González Simón, Maestra interina de la Escuela de asistencia mixta de Islallana, aldea de Nalda, por haber renunciado a la misma el que la desempeñaba, D. Bernardino Calleja.

—Al Ministerio del ramo se ha cursado debidamente informado, el expediente incoado por el Maestro de Panzares, D. Bonifacio López, solicitando una subvención de 300 pesetas para material de la Escuela que desempeña.

—Ha fallecido doña Josefa Fernández, Maestra jubilada, que percibía sus haberes en esta provincia.

—En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 22 de junio de 1908, el 25 del actual cesará en el cargo de Maestra sustituida y jubilada de El Rasillo de Cameros, doña Celestina Hernáez.—C.

**Libros nuevos.**—Se han puesto a la venta nuevas ediciones de los libros **Nociones de Derecho, Ciencias físicas químicas y naturales y La Niña instruída**, reformados. En las Nociones de Derecho (segundo grado) se ha incluido todo lo substancial de la nueva ley de servicio obligatorio.

## Correspondencia Particular

Massanet: P. C. De los que han solicitado en este distrito ya hemos publicado los nombres, de los demás haremos lo posible aunque ya es difícil.

Riego de Lomba: J. N. Daremos cuenta.

Cadiar: J. R. J. Importaría ocho pesetas, que puede mandarlas por giro postal o en sellos; en este último caso certificando la carta.

Torrallba de Sisonos: C. V. La administración no sirve encargos de libros sin previo pago.

París: T. L. Recibida; mil gracias.

Pamplona: T. B. Enviado Catálogo.

Almarail: J. R. H. Ya no se puede hacer esa acumulación con derecho a regalo.

Atienza: J. A. Queda remitido.

Civis: J. A. Puede solicitar en una sola instancia, siendo del mismo Rectorado.

Madrid: J. R. P. Se publicará con gusto.

Sopuerta: H. D. Le fué remitido.

Lérida: D. A. Le enviamos Catálogo, pero podemos servirle libros de cualquier editor, como se venda en Madrid.

Benamargosa: J. S. Irá recibiendo la «Escuela en acción» a medida que se publique. Pida el regalo al pagar la suscripción.

Villalba: S. T. El Tratado de Gramática y Literatura Castellana, por Solana, es muy adecuado para esa preparación.

Bobadilla: B. F. E. Se remitió la carta a su destino; insertaremos la pregunta.

Vilanova de Prades: J. A. F. Se insertará.

Ejolve: A. L. Lo haré como dice.

Segovia: S. B. Recibí su carta. Mil gracias.

Navas de San Antonio: I. A. Idem id.

Papusín: A. F. Lo recomendaré, pero dudo de conseguirlo.

San Lorenzo: R. T. Diríjase al Inspector.

Huete: E. H. De los nombramientos que dice no hay nada. No llevando 10 años de servicios pierde la categoría; pero podrá volver al Magisterio por oposición o por concurso a Escuelas de 500 pesetas.

Valabadillo: S. V. No creo que se agreguen.

Tinajes: E. L. P. Tomamos nota de sus indicaciones. Instancia, partida de nacimiento legalizada, título o certificación de haber hecho el depósito y certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

Villamanrique de Tajo: C. A. Recomendaré.

Villapresente: R. S. No conozco para este caso más que el artículo 2.º del Real decreto de 2 de diciembre de 1910 que autoriza a cobrar pensión y jubilación inferior a 2.000 pesetas.

Lluskas: F. S. Sentimos decirle que ese señor murió, y eso puede explicar que no haya contestado a sus cartas.

Torrellas: M. R. Hay un folleto explicativo por 0,50 pesetas. Hojas de propaganda a 3,50 pesetas ciento, libro de contabilidad a 1,50 pesetas y hojas de contabilidad para los niños a 1 peseta el 100.

Caravaca: A. G. Hasta el 16 no tenemos noticia de que se hayan hecho.

Alcañiz: C. M. No tenemos noticia de ese periódico.

Lerín: M. S. Están formalizándose las propuestas. No tendrá el Ayuntamiento consignación en sus presupuestos. Puede reclamar a la Junta provincial. Con arreglo a la cantidad que percibe por sueldo.

El Gradó: S. M. A mi juicio, desde 10 pesetas.

A. B. C. Puede pedirlo, pero no creo que consiga nada no habiendo consignación. La indemnización que se conceda a los demás Maestros o la necesaria para casa decente y capaz. Si no consiguen cantidad para eso reclame al Gobernador.

Yésero: M. S. Se inserta la noticia. No podemos encargarnos de los impresos que indica.

Bujalaro: P. M. Si en la Junta provincial no hay antecedentes, no puede eso acreditarse más que con la certificación del Alcalde.



**Colegio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza.**

Se traspasa uno muy antiguo y acreditado, con internos, en capital de primer orden, por enfermedad de su Director. Pídanse informes a la Administración de este periódico.

123456

**Libros nuevos. Maquinitas fotográficas, Imprentitas y Cines escolares.** Pídase catálogo al Dr. Oficinas de Publicidad, Pelayo, 42, Barcelona.

**Nomenclátor Rectorado Granada,** con principales detalles de sus pueblos, por pequeños que sean. Util a concursantes interinos y opositores. Pedidos a D. M. Luque. Paráuta (Málaga).—Precio, 1,50 pesetas (franco de remisión).

**PERMUTA**

Maestro con 825 pesetas, retribuciones legales cobradas por el Estado, casa de nueva construcción que sirve en sano y rico pueblo con Estación férrea, permutaría con otro en idénticas circunstancias que sirviera cerca de capital de provincia, o mejor de Distrito Universitario. Pedir informes (dando los suyos), al Maestro de Beniarrés (Alicante).

La desea uno de 500 pesetas con otro de igual categoría del Distrito universitario de Valladolid; el pueblo reúne inmejorables condiciones y se halla a 5 kilómetros de la capital por carretera. Cóbraz: 562,50 de sueldo, 200 de retribuciones, 140 de adultos y bastantes lecciones particulares; la casa está en la misma Escuela. Informará D. Laurentino Zamora, Maestro de la misma (Burgos), Quintanadueñas.

La desea el Maestro de Oncala (Soria), con otro de igual categoría. Dicha Escuela es de 500 pesetas con 125 de adultos y 125 de retribuciones, poseyendo, además, un sobresueldo de 500 pesetas y de un legado de 15.600 pesetas que se hallan depositadas y aseguradas a perpetuidad en Soria en títulos de la deuda perpetua interior de 4 por 100.

El pueblo es ameno y con bastante sociedad, situado en la carretera de Soria a Calahorra, a 30 kilómetros de la capital.

Para más detalles, dirigiros por carta o mejor personalmente a dicho Sr. Maestro.

123

La desea una escribiente de la Escuela normal de provincia de primera clase, con otra de la misma categoría, con preferencia de Madrid. Dirigirse, Eloísa Lopez. Preciados, 7, 3.<sup>o</sup> izqda.

<b>La Mutualidad escolar, consideraciones y reglas para implantarla, por D. Ezequiel Solana...</b>	0,50
<b>Reglamento especial de la Mutualidad de Madrid, ejemplar...</b>	0,10
<b>Idem 50 ejemplares...</b>	2
<b>Idem 100...</b>	3
<b>Hojas de propaganda y adhesión, paquete de cien hojas dobles...</b>	0,50
<b>Libro de contabilidad, para cien niños durante tres años...</b>	1,50
<b>Libretas particulares, para anotar a cada niño sus ingresos semanales, cada veinticinco libretas...</b>	0,30

Los gastos que ocasionara el establecimiento de una Mutualidad de cien niños puede reducirse a dos pesetas.

Estos gastos se cargan al fondo social que esté en disposición de satisfacerlos desde el primer día.

**SUMARIO**

DE ACTUALIDAD.—De Escuelas Normales, Cursos de reingreso, Del presupuesto, De la Nacional.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Madrid, La «Nacional», Getafe, Salas, Reinos.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Cuestión terminada, Hacia el desprestigio, A los Maestros con plaza en las oposiciones restringidas, Sobre una plaza vacante, Para los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.—16 a 22.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta», Repetidores, Timbre móvil, Monumento a Cervantes, Juntas provinciales, Comisión de servicio.—Escuelas vacantes. Granada y Dirección general.

SECCION DE NOTICIAS.—Oposiciones; niñas y niños.—Del Ministerio.—De provincias. Valladolid, Huesca y Logroño.

CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.